

FECHA: 30/04/2021

EXPEDIENTE Nº: 7274/2013

ID TÍTULO: 4314691

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fiscalidad Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO-Se actualiza la distribución de créditos en función del tipo de materias (1.2) Se actualiza la Normativa de Permanencia del Estudiante como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3).SEGUNDO- Se incluye un nuevo pdf con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación de la memoria verificada. TERCERO- Se revisan y actualizan competencias. CUARTO- Se modifica el apartado de requisitos y accesos de admisión. Se actualiza normativa de acceso y admisión. (4.2). Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4).QUINTO- Se modifica el apartado de acuerdo con el cambio en el plan de estudios, que se explica más detalladamente en el apartado 5.5. Se actualizan, además, textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (gestión y planificación de la movilidad, etc.). Se aprovecha para matizar y actualizar las definiciones y/o denominaciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1). Se modifican las actividades formativas adaptándolas al nuevo plan de estudios (5.2). Se modifican los sistemas de evaluación adaptándolos al nuevo plan de estudios (5.4). Se modifica el plan de estudios: se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto (denominación de la materia y/o asignatura, ECTS materia y asignatura, asignación de competencias, contenidos por asignatura, resultados de aprendizaje y cómputo de horas de actividades formativas). Se añaden observaciones en la materia Trabajo Fin de Máster. (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado y las categorías académicas reflejadas en el desplegable de la sede electrónica del Ministerio conforme a la planificación del plan de estudios solicitada y al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas; Se mantiene el porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados, ambos respecto al total del claustro del máster (6.1); Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adaptarlo al VIII convenio de Universidades Privadas y a la realidad de UNIR y se incluyen los textos con los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. (6.2).SÉPTIMO - Se presenta una nueva redacción del criterio, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios con los que actualmente cuenta UNIR; asimismo, se elimina el apartado relativo a los convenios de prácticas externas puesto que se elimina del plan de estudios esta materia (7). SÉPTIMO - Se presenta una nueva redacción del criterio, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios con los que actualmente cuenta UNIR; asimismo, se elimina el apartado relativo a los convenios de prácticas externas puesto que se elimina del plan de estudios esta materia (7). NOVENO- Se actualizan los datos personales del Responsable y del Solicitante y, se actualiza correo electrónico a efectos de notificación (11.1,11.2 y 11.3).

1.2 - Descripción de créditos en el título



Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias: disminuyen los créditos de materias obligatorias de 42 a 36 ECTS y aumenta el número de créditos en la materia Trabajo Fin de Máster de 6 a 12 ECTS, manteniéndose el número de ECTS asignados a asignaturas optativas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" como consecuencia de la actualización de Normativa de permanencia de UNIR".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo PDF con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación de la memoria verificada.

3.3 - Competencias específicas

Se revisan y actualizan competencias específicas modificándose la competencia específica CE13 y añadiéndose una nueva competencia específica: CE20.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen de manera explícita las dobles licenciaturas o grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y/o Ciencias Económicas dentro del acceso indicado en la memoria verificada para "aquellos supuestos en los que su formación previa incluya el aprendizaje de los conceptos generales que conforman un sistema tributario". Asimismo, se eliminan de este acceso los titulados en Relaciones Laborales que, no obstante, pueden acceder al máster a través del acceso indicado en la memoria verificada para titulaciones no afines. Además, se actualiza el texto de la normativa del Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza el texto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican los textos del PDF del apartado 5.1 de acuerdo con los cambios realizados en el plan de estudios. Los cambios en el plan de estudios se explicarán con detalle en el



apartado 5.5. Se actualizan textos y tablas de los diferentes subapartados como la planificación y la gestión de movilidad y el procedimiento de coordinación académico-docente. Se modifican denominaciones y definiciones de actividades formativas en los siguientes términos: se eliminan las actividades formativas de la asignatura de prácticas externas al eliminarse esta materia y se añaden las actividades formativas de la asignatura Proyectos de Aplicación Práctica en Fiscalidad Internacional. Se actualiza definición y denominación de la actividad "Foros y debates (trabajo colaborativo) para pasar a denominarse "Trabajo colaborativo". Se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías TFM" como consecuencia de solicitar la inclusión de la posibilidad de realización del Trabajo Fin de Máster de manera grupal. Se actualiza definición de la actividad "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster". En cuanto a los sistemas de evaluación se eliminan los relacionados con las prácticas externas y se incluyen los de proyectos de aplicación práctica. Se actualizan las definiciones de los criterios de la evaluación continua y se modifican los sistemas de evaluación relativos al Trabajo Fin de Máster.

5.2 - Actividades formativas

Se eliminan de este apartado las siguientes actividades formativas vinculadas a las prácticas externas (al eliminarse esta asignatura optativa del plan de estudios): Realización de prácticas en el centro; Lectura de documentación del centro de prácticas; Redacción de la memoria de prácticas; Tutorías (Prácticas) y se incluyen las actividades formativas vinculadas a los proyectos de aplicación práctica: Realización de proyectos de aplicación práctica; Lectura y análisis del material complementario (Proyectos de Aplicación Práctica); Sesiones grupales de Proyectos de Aplicación Práctica. Se modifica la denominación de "Foros y debates (trabajo colaborativo) para pasar a denominarse "Trabajo Colaborativo".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan los sistemas de evaluación vinculados a las prácticas externas (al eliminarse esta asignatura optativa del plan de estudios): Evaluación en base al informe del tutor externo; Memoria de prácticas y se incluyen los sistemas de evaluación asociados a los proyectos de aplicación práctica: Participación del estudiante (proyectos de aplicación práctica); Planteamiento de los proyectos profesionales y Memoria/s de los proyectos de aplicación práctica. Se incluyen nuevas denominaciones correspondientes al Trabajo Fin de Máster: Evaluación del contenido del TFM pasa a denominarse Evaluación del contenido individual del TFM y se añade un sistema de evaluación referido a la evaluación del contenido grupal del TFM.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas



Se solicita modificar el apartado de acuerdo con el nuevo plan de estudios: -Materia 1: Principios de Fiscalidad Internacional. Aumenta su carga crediticia de 12 ECTS a 18 ECTS. Cambia su denominación de "Fundamentos de la Fiscalidad Internacional" a "Principios de Fiscalidad Internacional". En cuanto a las asignaturas que la conforman: Se modifica la denominación de la asignatura "Introducción al Derecho Tributario Internacional. Doble Imposición" (6 ECTS) que pasará a llamarse "Convenios para la Doble Imposición" (6 ECTS). Se matizan contenidos y resultados de aprendizaje. La asignatura "Tributación Internacional de las Rentas Personales" (6 ECTS) se desliga de la materia anteriormente denominada "Estrategias de Planificación Fiscal y Personal" para pasar a formar parte de la materia que nos ocupa "Principios de Fiscalidad Internacional" cambiando su denominación a "Tributación Internacional de las Principales Rentas Personales y Empresariales" (6 ECTS) modificando contenidos y resultados de aprendizaje. La última asignatura que conforma esta materia es la denominada "Precios de Transferencia y Atribución de Ingresos" (6 ECTS). Esta asignatura es nueva en el plan de estudios. Se elimina las asignatura "Planificación Fiscal. Fraude y Evasión Fiscal" (6 ECTS) del plan de estudios. Estas tres asignaturas que conforman la materia serán de carácter obligatorio y se impartirán durante el primer cuatrimestre. se revisan las competencias asignadas a la materia y el cálculo de las horas de las actividades formativas.-Materia 2: Fiscalidad Europea. Disminuye su carga crediticia de 18 ECTS a 6 ECTS. Cambia su denominación de "Estrategias de Planificación Fiscal" a "Fiscalidad Europea". En cuanto a las asignaturas que la conforman: Esta materia está compuesta por solo una asignatura "Derecho Tributario de la Unión Europea" (6 ECTS) que proviene de un cambio de denominación de la asignatura "Fiscalidad Internacional en la UE" que pertenecía a la materia anteriormente denominada "Principios Rectores de Sistemas Tributarios" está formada con los mismos contenidos y resultados de aprendizaje que ésta. Pasa de ser una asignatura opcional a obligatoria impartida en el primer cuatrimestre. Se eliminan las siguientes asignaturas: "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa", "Gravamen Internacional de la Renta Empresarial" y "Gravámenes Indirectos sobre el Comercio Internacional". Se revisan las competencias asignadas a la materia y el cálculo de las horas de las actividades formativas.-Materia 3: Fiscalidad Indirecta. Disminuye su carga crediticia de 12 ECTS a 6 ECTS. Cambia su denominación de "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Familiar" a "Fiscalidad Indirecta". En cuanto a las asignaturas que la conforman: Esta materia está compuesta por solo una asignatura totalmente nueva denominada "Impuesto sobre el Valor Añadido y Derechos Arancelarios" (6 ECTS). La asignatura es de carácter obligatoria impartida en el primer cuatrimestre. Se eliminan de la materia las siguientes asignaturas: "Planificación Fiscal Internacional sobre Patrimonio Personal y Familiar" y "Tributación Internacional de las Rentas Personales". Está última pasa a formar parte cambiando su denominación a "Tributación Internacional de las Rentas Personales y Empresariales", matizando contenidos y resultados de aprendizaje, a la materia "Principios de Fiscalidad Internacional". Se revisan las competencias asignadas a la materia y el cálculo de las horas de las actividades



formativas.-Materia 4: Principios Rectores de Sistemas Tributarios. Disminuye su carga crediticia de 30 ECTS a 18 ECTS. En cuanto a las asignaturas que la conforman: Se respeta la asignatura "Fiscalidad Internacional en España" tal y como estaba configurada en la versión verificada. Se unifican las asignaturas "Fiscalidad Internacional en Colombia" y "Fiscalidad Internacional en Ecuador" de 6 ECTS cada una en la asignatura" Fiscalidad Internacional en Colombia y Ecuador" (6 ECTS) respetando los contenidos fundamentales de ambas. Se modifica la denominación de la asignatura "Fiscalidad Internacional de los Países Emergentes" para pasar a denominarse "Fiscalidad Internacional en América y China: EEUU, Perú, Brasil y China" conservando de la primera la mayoría de los contenidos y resultados de aprendizaje. Se elimina de esta materia la asignatura "Fiscalidad Internacional de la Unión Europea" que, como hemos apuntado anteriormente, cambia su denominación a "Derecho de la Unión Europea", cambia de materia y pasa de opcional a obligatoria Todas las asignaturas de esta materia tienen carácter optativo. Se revisan las competencias asignadas a la materia y el cálculo de las horas de las actividades formativas.-Materia 5: Proyectos de Aplicación Práctica. Se elimina la materia "Prácticas Externas" (6 ECTS) que tenía carácter optativo y se introduce la materia "Proyectos de Aplicación Práctica en Fiscalidad Internacional" (6 ECTS) de carácter obligatorio que se impartirá en el segundo cuatrimestre. Se redactan contenidos y resultados de aprendizaje de acuerdo con la nueva materia. Se revisan y asignan competencias y se actualizan las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Se eliminan observaciones.-Materia 6: Trabajo Fin de Máster. Aumenta su carga crediticia de 6 ECTS a 12 ECTS. Se revisa la asignación de competencias. Se añaden "Observaciones" relacionadas con la posibilidad de la realización del Trabajo Fin de Máster de manera grupal o individual. Se revisan y modifican las horas de las actividades formativas. Se modifican los sistemas de evaluación con base en la posibilidad de realización del Trabajo Fin de Máster de manera grupal o individual.

6.1 - Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes de acuerdo al nuevo plan de estudios planteado, modificando el cuadro de perfiles de profesorado (se respeta el número de perfiles). Se mantiene el porcentaje de compromiso de profesores doctores (establecido en un 50%) y el de profesores doctores acreditados (establecido en un 28 %), ambos respecto al total del claustro, debido al carácter profesionalizante del máster. Se aprovecha para corregir errata en el porcentaje de doctores no acreditados: debería ser 22% en vez de 32% para que el total sume un 100%. Se actualizan los textos adaptándolos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2 Otros recursos humanos", para actualizar



los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptarlos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) y a la realidad actual de UNIR actualizando tabla al primer semestre del 2020. Se incluyen textos indicando los mecanismos previstos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio y se elimina el punto relacionado con las "Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas" al eliminarse esta asignatura optativa del plan de estudios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los valores previstos de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas en los cursos académicos anteriores.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable y correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos la dirección postal y el correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante, así como la dirección postal y el correo electrónico a efectos de notificación.



Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina